



21 de febrero de 2025

Folio No.: 20/2024-2025

Asunto: Recordatorio para el cumplimiento con la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional (VCP), a cargo de la C.P.C. Heidi Martínez Marín, hace un recordatorio sobre el cumplimiento de la **Norma de revisión de gestión de la calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (NRGC)** para aquellas firmas y profesionales independientes dentro del alcance de esta norma de revisión.

El artículo 3.1 de la NRGC establece que las firmas dentro del alcance del artículo 2.2 de esta, deben, entre otras obligaciones, entregar por medio del Sistema de la Norma de Revisión, **a más tardar el último día del mes de febrero de cada año**, una manifestación de que la firma cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado en cumplimiento con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad y el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Conforme al artículo 2.2 de la NRGC, los asociados de las Federadas al IMCP que realicen encargos de auditoría o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, de manera independiente o por medio de sus firmas, deben asegurarse del cumplimiento con lo descrito en el párrafo anterior (oportuno registro y entrega de la Manifestación y Cuestionario a más tardar el **28 de febrero de 2025**).

De manera enunciativa, los encargos que se consideran específicamente en el alcance de esta norma de revisión, en adición a la auditoría y/o revisión de estados financieros y el dictamen para efectos fiscales, son los siguientes: dictamen del Seguro Social, dictamen de INFONAVIT, dictamen de contribuciones locales, dictamen por enajenación de acciones, informe de atestiguamiento sobre operaciones de capitalización de pasivos (CFF), encargos de procedimientos convenidos y encargos para compilar información financiera, conforme a la normatividad profesional y leyes y reglamentaciones aplicables.

Para presentar su manifestación en el sistema de la norma de revisión, ingrese a:

<https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>

Para obtener los formatos de manifestación y cuestionario, ingrese a:

<https://nrgc.imcp.org.mx/formatos>



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Es importante destacar que el artículo 8.1 de la NRGC hace mención sobre la obligación que tienen las Federadas de promover y llevar a cabo las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de esta Norma conforme a los Estatutos del IMCP; asimismo, los artículos 8.2 y 8.3 establecen las acciones disciplinarias por incumplimiento en el registro y entrega de la manifestación mencionada.

Con la finalidad de facilitar la presentación de la manifestación, la VCPP les comparte la grabación del curso virtual que se impartió durante la primera semana de febrero.

https://www.youtube.com/watch?v=-5aVWoM_QmA

Para cualquier consulta sobre el contenido de este folio, ponemos a su disposición los siguientes canales de comunicación:

- Teléfono: 55-5267-6400, ext. 6426 y ext. 6451.
- Correo electrónico: contacto.nrgc@imcp.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP